

LA REBELION INDIGENA DE 1712: LOS TRIBUTARIOS DE CHILOE CONTRA LA ENCOMIENDA

Dr. Rodolfo Urbina Burgos (*)

SIGLAS UTILIZADAS

- AGI : Archivo General de Indias
ACG : Archivo Claudio Gay
CG : Capitanía General
FV : Fondos Varios
MM : Manuscritos Medina
RA : Real Audiencia

INTRODUCCION

Autoridades chilenas de 1712, contemporáneas del levantamiento de los indios chilotes, calificaron el hecho como el más grave ocurrido en Chile desde la rebelión araucana de 1655, porque desde esa fecha “no se ha visto en el reino —dice el oidor Juan del Corral Calvo de la Torre— tan lastimoso suceso, ni tan gran pérdida de vasallos de S.M. (1).

Sin embargo, la historiografía no recoge el episodio como un acontecimiento digno de destacarse. Alusiones breves y tangenciales parecen testimoniar la escasa importancia que se le atribuye en el contexto de la Historia de Chile del Periodo Indiano, quizá por haber ocurrido en tan apartado archipiélago y porque por la misma lejanía no alcanzó a provocar en el hombre común del centro del reino, la alarma que ocasionaban los levantamientos en la Frontera.

En el mundo chilote, ultramarino y enclaustrado, provocó, en cambio, la mayor conmoción sufrida por esa provincia en el siglo XVIII. Por eso es que otra dimensión cobra al tratar el hecho desde la perspectiva de la Historia Regional y, aunque el historiador chilote, Pedro J. Barrientos, no hace alusión alguna al suceso —quizás porque no contaba con las fuentes— (2), el trabajo más reciente de Carlos Ojguín sí lo aborda (3) y es aquí donde se puede advertir la magnitud de la rebelión. Sin em-

(*) Profesor de Historia de América y Chile Colonial de la Universidad Católica de Valparaíso.

(1) Cargos contra el presidente de Chile, Andrés de Ustáriz. Madrid, 17 octubre 1715. AGI. Chile, 71.

(2) Barrientos, Pedro J. “Historia de Chiloé”, Imp. “La Cruz del Sur”, Ancud, 1948.

(3) Ojguín, Bahamondes, Carlos: “Instituciones políticas y administrativas de Chiloé en el siglo XVIII”. Ed. Jurídica de Chile. Santiago, 1971.

bargo, todavía no se ha dicho lo suficiente, porque cuando Olguín estudió el tema de las instituciones, el asunto no admitía más extensión que la precisa, a pesar de haber tenido a la mano buena parte de la documentación.

Hoy, no deja de sorprender que siga siendo la más ignorada de las grandes rebeliones indias, mucho más cuanto los que se rebelaron fueron encomendados, conocidos en todo el reino como pacíficos, cristianos y fieles vasallos. El singular alzamiento nos ha llamado la atención y nos ha motivado a revisar la documentación y escribir el presente artículo con el único propósito de pasar revista a los hechos y explicar sus causas. Contamos para ello con cierto número de papeles de diverso valor agitados entre 1712 y 1715 referentes al alzamiento y sus consecuencias, la información recogida para el juicio de residencia del presidente de Chile Andrés de Ustáriz, en 1715, y demás documentación que se guarda en diversos fondos de Archivo Nacional de Chile y en el Archivo General de Indias de Sevilla, así como el material recopilado por Abraham Silva que se conserva manuscrito en el Archivo Nacional, Fondos Varios, bajo el título de "Historia de Chiloé", en 4 volúmenes.

1. SITUACION DE LOS TRIBUTARIOS DE CHILOE ANTES DE 1712.

No fueron frecuentes las rebeliones de indios encomendados durante el Período Indiano, mucho menos en el siglo XVIII, en América y Chile. Si observamos el caso chileno, podemos constatar que la nota común de la encomienda era la residencia de los indios en las estancias de sus encomenderos con la consiguiente desintegración de la comunidad india que debía vivir generalmente mezclada con mestizos y **gente de casta**, relajando los vínculos del grupo y debilitando los lazos de solidaridad. Por otra parte, la sostenida disminución de la población tributaria, la ocupación cada vez más compacta del territorio por una población española y mestiza en crecimiento, y la relativa suavidad de la encomienda chilena, explican, en parte, la inexistencia de rebeliones de tributarios en el reino, aunque siempre estuvo latente la posibilidad de que la flecha de guerra corriera desde Arauco hasta el centro del país.

Muy distinta imagen ofrecía el mundo indígena de Chiloé. A diferencia de lo que ocurría en el centro, la población india de aquellas islas fue siempre proporcionalmente numerosa, incluso cuando llegó a su nadir, en 1700. Desde entonces comenzó a mostrar tendencia al crecimiento, cuando en Chile ocurría un proceso inverso. En 1712 los indios chilotes representaban aproximadamente el 50 o/o de la población total de la provincia, tomando en cuenta que la "república de los españoles" incluía también a los mestizos. Por otra parte, los naturales estaban organizados en "**pueblos**" o "**capillas**" en sus mismos lugares de origen, no habían sufrido traslados desde mediados del siglo XVII y mantenían cohesión entre sí y sentido de identidad. Excepto los huilliches de Caibuco y los chonos de Guar que acababan de reducirse allí, y que en conjunto, unos y otros no sumaban más de 500 personas en 1712, no había otras parcialidades o etnias diferentes, como las habrá más tarde. Las encomiendas eran por entonces, las "más gruesas" del reino. Sin embargo, el funcionamiento de la institución era más abusivo que en el continente.

Pero, no se crea que la rebelión de 1712 fue un hecho único en Chiloé. Precisamente la encomienda había dado motivos para anteriores levantamientos, lo que obligó a la "república de los españoles" a vivir en continua alerta. Las alianzas con los holandeses en 1600 y 1643 tuvieron a la provincia a punto de perderse. Conatos diversos en el siglo XVII, sofocados, a veces, con dificultad, enseñaron a los españoles a no fiarse de los naturales y a estar permanentemente sobre las armas.

Sin embargo, las esperanzas indias de una victoria siempre fueron remotas, porque no existía la posibilidad de alianzas con los infieles juncos, sus fronterizos enemigos de los Llanos de Osorno, o con los bárbaros insulares australes con quienes estaban en continuas malocas. En caso de derrota, no era posible buscar refugio en las peligrosas fronteras de Chiloé, ni abandonar la provincia para buscar protección en el centro del reino, ni sobrevivir en los impenetrables bosques del interior de la Isla Grande. De ahí que siempre hayan aprovechado sólo las coyunturas más favorables para revelarse. En 1600 ayudaron a preparar, con el mayor sigilo, el ataque de Cordes a Castro (4). En 1643 hicieron algo similar aprovechando la presencia de Brouwer y en 1655 fue la falta de municiones en los fuertes lo que propició un intento de rebelión que costó la vida a 60 caciques cuando era gobernador de la provincia Cosme Cisternas. Luego, en otros amagos, como el de 1656, pagaron con la vida 14 caciques, bajo el gobierno del general Juan de Alderete (5).

Como se ve, no faltaron los hechos de armas que enseñaron a los españoles a vivir extremando sus cuidados en la defensa interna. En todos los casos las represalias fueron cruentas, lo que explica el oculto encono de los tributarios hacia sus encomenderos y viceversa.

Los españoles, como ultramarinos, aislados y distantes, no podían contar con auxilios provenientes del centro del reino, en casos de emergencia, por falta de comunicación directa o por no ser la estación oportuna. Excepto los sucesos de 1600 en que el general Francisco del Campo, a la sazón en Osorno, ayudó a expulsar a los holandeses y castigar a los indios, el resto de las situaciones críticas debieron ser resueltas sin la ayuda externa. La ubicación geográfica de Chiloé, como la primera tierra poblada de españoles doblando el Estrecho y enclave rodeado de peligros, obligaba a mantener una importante fuerza militar con el doble objetivo de atender la defensa externa contra las incursiones europeas, y la interna, para sofocar el siempre latente peligro indio, no sólo del encomendado, sino del enemigo junco. A ello obedecían los fuertes de Calbuco, con una guarnición de infantería en la frontera de la tierra firme y Chacao —primero estuvo en Carelmapu— con guarnición de caballería para “opósito” de los enemigos de Europa. Toda la guarnición, que comprendía los dos fuertes, contaba con 157 plazas en 1712 y era una de las fuerzas importantes que había en el reino en cuanto al número de efectivos, aunque su armamento nunca estuvo en buen pie. Un tercer fuerte estaba ubicado en la ciudad de Castro, capital de la provincia, con una guarnición miliciana permanente destinada exclusivamente a contener los posibles levantamientos o desórdenes de los tributarios. Pero, además había unos 1.000 milicianos con sus armas —sables, lanzas y picas— dispersos por los diferentes pueblos y parajes de la provincia, en unión residencial con los indios, prestos a actuar con el mismo fin y, entre ellos, una compañía de caballería de “nobles” o “feudatarios”, vecinos de la ciudad de Castro.

Pero, ¿qué movía a estos indios, tradicionalmente calificados de pacíficos, a rebelarse contra los españoles a quienes recibieron sin hostilidad en 1567 y aún los ayudaron a fundar la ciudad de Castro y a asentarse en el archipiélago?. Parece un contrasentido que indios descritos como los más fieles al monarca y a los españoles y a los más cristianos y civilizados, según ponderaban los jesuitas, pudieran convenir en levantarse en armas en 1712, a pesar de las duras represalias que habían sufrido en el pasado. Precisamente, un mes antes, en enero de ese año, el obispo de Concepción Diego Montero del Aguila que visitaba la provincia destacaba el pacifismo de los indios chilotos y alababa sus buenas disposiciones para las cosas de la fe Católica, poniéndolos como ejemplo de buenos cristianos y fide-

(4) La relación más completa que se ha hecho sobre el ataque de Cordes hasta su expulsión y el castigo a los indios, pertenece a Crescente Errázuriz: “Seis años de Historia de Chile”, Imp. Cervantes, Segunda edición, Santiago, 1908, pp. 330 - 367.

(5) Del general Juan de Alderete al gobernador de Valdivia, Juan Gutiérrez-Castro, 30 Agosto 1656, AGI, Chile, 144.

Como dirán los indios más tarde, el alzamiento no fue contra el rey, ni contra la iglesia ni contra todos los españoles, sino contra los encomenderos y la encomienda. Por entonces, la encomienda chilota distaba de ser como la que tenía vigencia en el resto de las Indias. Se desenvolvía al arbitrio del encomendero en un estilo arcaico, los corregidores y protectores —pertenecientes a las mismas familias feudatarias— no cumplían con sus funciones. Las **visitas** fueron desconocidas durante todo el siglo XVII y por testimonios posteriores a la rebelión sabemos que no se llevaban registros de tributos y salarios. Las disposiciones que intentaban regular la institución, no se cumplían, tanto en el monto del tributo, como en el tiempo de trabajo. Las exigencias de servicio personal no hacían distinción de exentos, y las labores a que estaban obligados los tributarios eran, generalmente, carga de toda la comunidad. En efecto, por tener una realidad geográfica, la encomienda comprendía todo el ámbito de un pueblo o "**capilla**", por lo que el titular era, en la práctica, un verdadero señor del lugar en cuanto utilizaba, sin tasa ni medida, la mano de obra, no sólo tributaria, sino mujeres, niños "**reservados**", caciques y hasta "**fiscales**", a pesar de la oposición de los jesuitas.

Esto último tiene sentido si se piensa que, generalmente, la encomienda era aprovechada durante seis años, tiempo en el que se procuraba obtener el máximo de provecho. Un pueblo-encomienda, como el de Linao en 1681, era económicamente rentable, pues contaba con 96 indios de tributo y 169 muchachos menores de edad, sin contar las mujeres, caciques, reservados y fiscales (7), de modo que unas 400 personas trabajaban directa o indirectamente para el encomendero en construir casas, pescar, hacer soguillas, labrar la tierra, cuidar el ganado etc. y hasta contribuir con alimentos, a pesar de las leyes.

En la primera década del siglo XVIII, el servicio personal del encomendado era obligatorio durante todo el año y sin paga, aunque en teoría se le reconocían dos meses para descansar. La tasa de Esquilache de 1620, había fijado en 9 meses el período de trabajo por concepto de tributo que montaba 9 pesos y 2 reales. Los tres meses restantes quedaban a disposición del indio para contratarse libremente o cuidar de sus labranzas (8). Pero, en la práctica, los indios estaban obligados a trabajar para el mismo encomendero por un jornal de 1 real y cuartillo durante los meses que se suponía a libre disposición del tributario. Numerosos testimonios del siglo XVII y principios del XVIII, señalan que el salario contenido en las tasas no se pagaba; que cuando algún encomendero lo hacía, era mermando la cantidad; o que habiéndolo prometido pagar, nunca o casi nunca lo verificaba, como lo constató el visitador Azúa en 1741, salvo escasas excepciones, entre las que se cuentan los jesuitas (9).

En el mundo distante y casi inaccesible de Chiloé, las tasas eran un simple formalismo que los encomenderos juraban respetar al momento de obtener la encomienda, pero que una vez en posesión de ella, se regían por la costumbre. Los gobernadores toleraban estas omisiones para no enemistarse con la nobleza del país, y cuando llegaban con ordenes expresas de hacer cumplir las burladas tasas,

(6) El obispo de Concepción, don Diego Montoto de Aguilá, llegó a Chiloé en los primeros días de noviembre de 1711 y siguió a Valdivia el 2 de enero de 1712.

(7) Visita a los indios de la encomienda de Linao, perteneciente a doña Inés del Aguilá, 29 octubre 1681. CG, vol. 402, f. 86.

(8) En teoría, el tributo se desglosaba en 7 1/2 pesos para el encomendero, 1 peso para el doctrinero; 1/2 peso para el corregidor y 2 reales para el protector. En 1622 el tributo se rebajó a 7 pesos, 2 reales, desglosados en: 5 1/2 pesos para el encomendero, 1 peso para la doctrina, 1/2 peso para el corregidor y 2 reales para el protector. En la práctica, el total del tributo —que siempre era en servicio personal— lo percibía sólo el encomendero, porque por costumbre, ni el doctrinero, ni el corregidor, ni el protector, cobraban sus derechos. Sólo en 1741, con la visita del obispo auxiliar Azúa, se puso fin a esta anomalía.

(9) Véase: "Los indios de la Compañía de Jesús" en Rodolfo Urbina Burgos: "**La Periferia Meridional, Indiana: Chiloé en el Siglo XVIII**", Ediciones Universitarias de Valparaíso, Universidad Católica de Valparaíso, 1983. Cap. V, pp. 128 - 132.

no lo ejecutaban, o por las oposiciones encontradas o por sacar algún provecho personal. Cuando llegó a la provincia el gobernador Antonio Manríquez de Lara, en 1680, con la orden de poner en ejecución las disposiciones reales sobre tributos consistentes en que los indios de encomienda "no pagasen a su encomenderos más que 7 pesos y medio", no lo verificó, ocultando las disposiciones "por interés particular de 60 indios" que tenía "por poder de dos encomenderos propietarios que asisten en las ciudades de abajo" (10).

Los encomenderos del siglo XVII y principios del siglo XVIII, alegaban que el servicio personal durante todo el año y sin paga, era preciso para sustentar la "república" y que en Chiloé era "práctica antigua y de mucha fuerza", como dirán en la década del 40. Intentar modificarla era, para la nobleza insular, poner en peligro la estabilidad de la república.

El descontento indio se había generalizado hacia 1710, cuando al excesivo servicio personal, se sumaba el despojo que algunos encomenderos hacían de los hijos de los tributarios, para servirse de ellos. Por testimonios posteriores sabemos que la rebelión estuvo a punto de estallar bajo el gobierno del general Lorenzo de Cárcamo, pero que decidieron esperar a que llegara el nuevo titular, José Marín de Velasco, con la esperanza de obtener remedio a sus agravios. Sin embargo, al llegar éste, en 1711, no sólo no hizo justicia, sino exigió servicio personal para provecho propio y tomó el partido de los encomenderos, acentuando las tensiones entre las dos repúblicas.

Por entonces, las encomiendas eran 51, pertenecientes a otros tantos encomenderos, tres de las cuales eran de las tres órdenes religiosas que atendían la provincia: jesuitas, franciscanos y mercedarios, que las gozaban en calidad de "depósito". El total de tributarios era de aproximadamente 1.000 individuos, por lo tanto estaban entre las encomiendas mayores del reino, mientras la población total india, de todas edades y sexos, llegaba a poco más de 6.000 personas. (El gobernador Molina numera 6.120 en 1714). De ellos, un millar eran capaces de portar armas, número casi igual al de la milicia. La república de los españoles era también, de unas 1.000 cabezas de familia, y entre ellos 200 vecinos "nobles" que se alternaban en el goce de las encomiendas que regularmente sacaban cada seis años (11).

La crisis llegó a su clímax en verano de 1712, inmediatamente después de concluida la visita del obispo Montero del Aguila. Entonces, los indios se congregaron en el pueblo de Quilquico el 26 de enero de ese año, para el juego del "linao" y acordaron levantarse en todo el ámbito de la provincia el día miércoles 10 de febrero. El plan contemplaba lograr la participación de todos los indios, encomenderos o no, y con su concurso acabar con los vecinos españoles, quemarles sus casas, destruir sus estancias e incendiar la ciudad de Castro. Dos fueron las circunstancias que precipitaron los acontecimientos:

a) Los excesos cometidos por el encomendero José de Andrade.

Los españoles "medios" y la llamada "plebe" —conformada por españoles pobres y mestizos—, mantenían relaciones bastante estrechas con los indios por convivir con ellos en los mismos pueblos, hablar la misma lengua "veliche" y participar de la misma cultura, que ya era la común de Chiloé.

(10) Residencia que se tomó al general Antonio Manríquez de Lara, 1684, RA, vol. 1638.

(11) Por falta de confirmación solían sacar cada seis años, concediéndose a otro postulante. Esto explica que se extendiera la explotación de los indios para resarcirse de los gastos incurridos en la obtención de la encomienda.

(12) Los testimonios sobre Andrade son posteriores al alzamiento y corresponden a una información levantada por el gobernador Juan Dávila Herzelles en 1725. CG, vol. 698, fs. 169-183v.

y los roces —que los había, por cierto— no pasaban de ser disputas aisladas por asuntos de tierras o por asomos de discriminación en algunos pueblos de las inmediaciones de Castro, habitados mayoritariamente por españoles, quienes se negaban a entrar a las capillas junto con los indios, como lo observará más tarde el obispo auxiliar Azúa.

No era toda la república de los españoles la responsable de los conflictos mayores, sino la minoría encomendera —o mejor dicho, el estilo que tenía en Chiloé la institución de la encomienda—, en cuanto que había prolongado en el tiempo el esquema de conquistadores y conquistados y conservado vigente el concepto de servidumbre natural. La encomienda era, pues, el origen de todos los excesos y fuentes de tensiones. En el encomendero José de Andrade encontramos un ejemplo extremo en las relaciones hispano-indias a principios del siglo XVIII, causa inmediata de la rebelión (12). Según testimonios de los indios, Andrade tenía completo control sobre sus tributarios hasta grados que atentaban contra el derecho natural. Determinaba a su arbitrio la vida de los tributarios; juzgaba las faltas y aplicaba castigos personalmente, resolvía sobre los matrimonios, permitiéndolos o negándolos, según su antojo. Entre los varios testimonios recogidos de los indios en 1725 por el gobernador de Chiloé, Juan Dávila, sobre el alzamiento de 1712, un declarante alude a los malos tratos, palos y golpes que aplicaba Andrade y a la omisión de los salarios. El indio Diego de Ancaguaí declaraba que Andrade mandó a los indios libras que le hiciesen en su pueblo de Paillard, “una casa de 40 pies, sin darles más paga y comida que malas palabras y palos, y esto sin que se reservasen caciques, gobernadores libres, ni mujeres ni fiscales”. Agregaba que mientras los indios estaban en faena, generalmente sólo les daba como ración de alimento “una pequeña taza de mote de habas o de trigo, cada 20 ó 24 horas a cada trabajador”. De los mismos testimonios se conoce que Andrade no aceptaba que sus encomendados pudiesen caer enfermos, y cuando faltaban al trabajo, “los enviaba a traer de sus casas, los ponía en cueros y los hacía envolver de pies a cabeza en ortigas... y si estaban malos de los ojos, se los embutía en polvos de tabaco”. No menos excesos cometía su hijo Bernardo de Andrade. Se le acusaba de haber castigado al tributario Martín Pequén “golpeándolo con un sueco en un hojo hasta reventárselo” (13).

En los numerosos cargos contra Andrade, se conoce el caso del indio Juan Nancupillán que, por haberse casado contra el gusto de su encomendero, éste “lo puso en cuero, le ató las manos y lo levantó en el aire pendiente de una viga y le dio más de 60 azotes”. El mismo José de Andrade fue acusado de haber raptado 17 hijos a sus padres para enviarlos a Chile. “Lo que hacía —dice un declarante— era enviar a su mayordomo... Martín Gómez... el cual cogía un muchacho o muchacha y se lo echaba al anca de su caballo y se lo traía a don Joseph para el mencionado efecto” (14).

A juicio de los indios denunciantes, la causa inmediata del alzamiento fue la cruel actitud que tuvo Andrade con el tributario Martín Antucan, “a quien ató las manos a un manzano poniéndole los pies sobre una piedra muy alta que está al pie de dicho manzano y, bajándole los calzones, le azotó las partes con ortigas, cruelmente, y después las fue envolviendo con estopas y les prendió fuego”. Fue la gota que derramó el vaso. Un indio declaró después que “en tiempos del gobernador don José Marín de Velasco, comenzó el levantamiento general de esta provincia por un indio de la encomienda de dicho don Joseph, a quien fue público y notorio haber dicho don Joseph, quemado las partes con estopas y en el

(13) Sobre las costumbres de los Andrade de Chiloé, 1725. CG, vol. 698, r. 173v.

(14) Esta práctica proviene de la costumbre de castigar las faltas de los indios “depositándolos” en casa de algún vecino para reformar su conducta, práctica que, al parecer, fue introducida por los jesuitas. Con el tiempo, la costumbre fue degenerando y pasó a ser un medio de que se valieron los encomenderos para hacerse de crados. Véase Ojguin: “Instituciones políticas y administrativas...”. Ob. cit. pp. 22.

razonamiento general que en aquellos tiempos hicieron los indios, dijeron haber sido dicho desatentado, uno de los principales motivos de dicho alzamiento" (15).

b) El abandono del fuerte de Calbuco: Alejandro Garzón.

Pero, la rebelión no hubiera sido posible sin el sorpresivo abandono del fuerte de Calbuco por el capitán Alejandro Garzón Garaicoechea, llevándose 62 soldados de infantería y dejando precariamente defendida la provincia. El hecho se produjo como consecuencia del sisma de competencias entre el gobernador de Chiloé José Marín de Velasco y el capitán Garzón (16). Este se negó a reconocer a Marín (17), quien por bando, declaró desobediente a Garzón y le ordenó que dentro de seis días acudiesen al castillo de Chacao todos los capitanes y soldados de Calbuco a rendir obediencia al gobernador de la provincia, con apercibimiento de que de no hacerlo serían declarados traidores al rey. Garzón se negó a acatar la orden, ante lo cual Marín ordenó poner en pie de guerra la tropa de caballería de Chacao y pidió ayuda a la milicia de Castro para combatir el insubordinado. Ante esta situación, Garzón optó por emprender la fuga con todos los efectivos del fuerte y unos 40 indios "reyunos" de Calbuco, llevándose, además, todas las armas, municiones y banderas de la plaza, por el camino de Nahuelhuapi hacia Chile (18).

El abandono del fuerte significaba la reducción del 50 o/o de los efectivos militares de la guarnición de Chiloé y la mitad de los pertrechos de guerra. Por otra parte, el episodio puso en evidencia ante los indios las cuarteadas relaciones entre los españoles lo que, sumado a las graves disputas que se venían produciendo desde 1710 entre los eclesiásticos y el cabildo de Castro por asuntos de jurisdicción (19) y a los continuos roces entre el superior de la misión de Nahuelhuapi y el gobernador Marín

(15) Sobre las costumbres de los Andrades de Chiloé, 1725. CG, vol. 695, f. 173 - 173v.

(16) José Marín de Velasco fue designado gobernador de Chiloé por cédula de 24 de junio de 1708. (AGI, Cndc, 181). Llegó a la provincia en 1711. Al hacerse cargo del gobierno, lo estaba ejerciendo el capitán Lorenzo de Cárcamo, cuyo título era de "alcaide y gobernador de la provincia de Chiloé y capitán de caballos de Chacao", expedido por el presidente Ustáriz el 13 de junio de 1709. El capitán Garzón fue designado capitán de Calbuco en 1710. En enero de 1712 se había presentado ante el cabildo de Castro con un testimonio firmado por el presidente Ustáriz en el cual ordenaba que en ausencia, enfermedad o muerte del gobernador de Chiloé Garzón debía asumir como Gobernador. El cabildo de Castro pidió a Ustáriz que hiciera precisiones al respecto, pues Garzón pretendía ser gobernador de Calbuco cuando Marín estuviera en Chacao y ser gobernador de Chacao cuando Marín estuviera en Castro, pues así encarga Garzón a "en caso de ausencia". Además Garzón se autodenominaba gobernador, visitador de indios, juez de residencia, por lo que no reconocía superior. Ojguín Carlos: "Instituciones políticas y administrativas...". Ob. cit. pp. 22. Hasta entonces, los gobernadores de Chiloé habían sido nombrados por el presidente de Chile y ratificados por el rey. Pero Marín había recibido el cargo directamente del rey, lo que molestó a Ustáriz. Urbina Burgos, Rodolfo: "Notas para el estudio del oficio de gobernador de Chiloé en el Período Indiano". Revista Chilena de Historia del Derecho, No. 10. Santiago, 1984, pp. 205 - 219. Según testimonios del oidor Juan de Oñal Castro Calko de la Torre, habiendo el rey nombrado a Marín de Velasco, Ustáriz hizo lo propio con Garzón, nombrándolo general y gobernador de la provincia "para en caso de muerte de Marín de Velasco", y que en el interín "viese las ausencias y enfermedades del gobernador" (FV, t. 141, pp. 221. La causa inmediata de la disputa, según testimonios de Marín, fue la orden de Garzón de enviar dos indios "reyunos" como correos, a Santiago, por el camino de Nahuelhuapi. El "capitán de amigos", Pedro Gutiérrez, advirtió a Garzón que los indios no podían abandonar la provincia sin licencia del gobernador. Pero Garzón, desconociendo la autoridad de Marín, insistió en la orden, lo pena de muerte y destituyó a Gutiérrez de la plaza de soldado. (FV, t. 141, pp. 8).

(17) Véase el conflicto en Carlos Ojguín: "Instituciones políticas y administrativas..." Ob. cit. pp. 20 - 22.

(18) El desobedecimiento de Garzón determinó a Marín salir para Calbuco. Allí lo recibió el jesuita José Guillermo, quien lo informó de la delicada situación que se vivía en el fuerte. Luego apareció Garzón frente a su compañía y "tendiéndola en abo con cuerdas encendidas y bala en boca, dio orden al centinela de preguntar quien venía". Marín, por intermedio de su sergento mayor, dijo a Garzón que "si era vasallo del rey y le conocía por tal gobernador, entraría en la plaza", a lo que respondió Garzón que sí lo reconocía como gobernador. Marín entró al pueblo y se alojó en casa del visitador Juan de Uribe donde se enteró que Garzón estaba en son de guerra y tenía el fuerte coronado de bocas de fuego y soldados que les atendían (FV, t. 141, pp. 15). Marín se dirigió al fuerte, pero Garzón rechazó recibirlo bajo el argumento de que él era también gobernador. Ojguín, Carlos: "Instituciones políticas y administrativas..." Ob. cit. pp. 21. Por informe del encamenero Agustín Gallardo, si no hubiera sido por el padre José Guillermo, "varón de mucho juicio y virtud" que se interpuso entre los contendientes, habría habido guerra entre ellos. Se retiró Marín a Chacao y regresó con gente de guerra a Calbuco a enfrentar a Garzón. No sabemos si con sólo la tropa veterana o también con la milicia de Castro. Garzón ya había emprendido la fuga a Chile. En Nahuelhuapi dejó los indios. Siguió con la tropa por la ruta de Nauquén, ingresando a Chile por los boquetes del Bio-Bio. En el fuerte de Yumbel dejó los soldados y siguió con seis hombres a Santiago a dar cuenta de los hechos al presidente Ustáriz.

(19) Los roces entre la iglesia y el cabildo eran, también, a causa de los indios. El padre Bernardo Cubero pretendía tener toda la jurisdicción real, a pesar de su estado, faltando a los honores y privilegios del cabildo de Castro. Nombró el padre Santiago de Salazar, cura de Castro, como protector de los naturales, pasando por sobre las prerrogativas que sobre esta punto tenía el protector general del reino. El asunto se resolvió el 8 de junio de 1711, cuando la Audiencia revocó el nombramiento hecho por el padre Cubero. Pero las tensiones continuaron. Por eso, como causas indirectas del alzamiento se mencionan "los abusos eclesiásticos y sus pretensiones de juzgar la potestad civil" (FV, t. 141, pp. 13).

de Velasco, tenían a la provincia en un pie bien lastimoso y precario, situación que los indios aprovecharon para poner en ejecución sus designios. Los indios dirán más tarde que se habían percatado de la falta de municiones y armas y que si Alejandro Garzón se había levantado, ellos también habían de hacer lo mismo.

En el contexto del archipiélago, la reducción de la fuerza militar a sólo el centenar de soldados de la tropa de caballería de Chacao, dejaba a la provincia en delicada situación defensiva, porque estando los españoles dispersos en unión residencial con los aborígenes en los diferentes pueblos, podía ser fácil presa del potencial enemigo si las acciones se realizaban con sigilo y de noche. Es verdad que la provincia contaba con un considerable número de milicianos, y que el gobernador había nombrado a José de Alvarado como capitán de Calbuco quien inmediatamente acuarteló la milicia de aquel partido para hacer frente a cualquier eventualidad, a falta de tropa, pero excepto éstos y la milicia que montaba guardia permanente en la ciudad de Castro, el grueso vivía entre los indios y en minoría, con sus solas picas, espadas y lanzas, que era todo su armamento.

En suma, el abandono del fuerte de Calbuco, la conmoción general que causó el hecho en la república de los españoles; la incierta situación de Marín de Velasco frente al presidente de Chile Andrés de Ustáriz, que se sabía amparaba al capitán Garzón; y la atención puesta en las noticias que se esperaban del gobierno central, eran sucesos que acaparaban toda la atención y que aprovecharon los indios, cuyos sigilosos planes fueron acordados 15 días antes del miércoles de ceniza.

2. LA REBELION

Pero, a pesar de las circunstancias favorables a los indios, la rebelión no hubiera podido abarcar toda la provincia. La población tributaria estaba desigualmente repartida: una alta densidad en la jurisdicción de Castro y mucho menos en Chacao y Calbuco, área ésta última, donde estaba centrada la defensa española. Los revelados tenían posibilidades de éxito relativo en los pueblos del partido de Castro, donde residía el mayor número de españoles, casi todas las encomiendas y no existía tropa reglada. Los indios sabían lo desapercibidos que estaban los milicianos, preocupados todos, por los sucesos provados por Garzón. La ciudad estaba mejor defendida. No sabemos si había o no milicia de guardia la noche de la rebelión, pero la capital era el objetivo primero de los indios, porque de ello dependía los pasos siguientes. Mientras se ponía sitio a la ciudad, el plan contemplaba tomar por asalto todas las casas de españoles encomenderos, situadas dispersas y acabar con los feudatarios antes que pudieran recibir ayuda desde Chacao.

La mayor dificultad estaba —de tener éxito en Castro— en tomar el puerto y fuerte de Chacao acometiendo contra la tropa, sin lo cual la rebelión estaría condenada al fracaso. Para intentar lograrlo buscaron comprometer a los "conas reyunos" de Calbuco, indios guerreros no encomendados ni tributarios, defensores de la frontera de tierra firme, aprovechando quizá, que estaban tan agravados con el resto. Los planes no contemplaban hacer "correr la flecha de guerra" entre los juncos, sus fronterizos de Osorno, a quienes aborrecían, pero parece que quisieron hacerlo con los poyas y puelches de Nahuelhuapi, aunque sobre este punto tenemos reservas (20). Parece también, que no participaron los indios de las islas más retiradas o que habiéndose comprometido, no llegaron a actuar, co

(20) La documentación se refiere a los "indios de la Cordillera". Abraham Silva dice que de haber sido aceptada la flecha de guerra por los calbuconos, éstos la habrían tenido que pasar a los "indios tributarios (sic) de la cordillera que pasaban de 350" (FV, t. 14) pp. 16.

mo los Chauques, Apiao, Alao y demás, ni aún los de Tranquí o Chelib, tan inmediatas a la Isla Grande. Tampoco intervinieron los naturales del partido de Calbuco situados en las islas del Seno de Reloncaví, ni los pueblos del partido de Chacao. Se puede decir, entonces, que sólo los indios de las inmediaciones de Castro tomaron las armas, entre Quetalco por el norte y Paildad por el sur, además de Quinchao y quizás también, Lemuy.

Finalmente, el plan no apuntaba a liberar la provincia de la presencia española. A principios del siglo XVIII eso ya no era posible, ni conveniente para los mismos indios. Por eso, hay que entender la rebelión como una venganza contra los encomenderos y esperar, luego, el perdón del rey. Los propios naturales declararán más tarde que su rebelión no era contra el rey, ni contra los españoles, sino contra los encomenderos (21). Entre las víctimas de la primera noche del alzamiento aparecen sólo “vecinos principales” y sus familias. No se cuentan entre ellos españoles “medios”, ni mestizos, ni frailes, ni curas.

La rebelión estalló la noche del 10 de febrero de 1712 (22). Las acciones se centraron en la ciudad, los pueblos de su jurisdicción situados en la Isla Grande e islas adyacentes, particularmente en Quinchao. Esa misma noche los indios atacaron las casas de los españoles que estaban dispersas por los campos dando muerte a los vecinos, quemándoles sus casas y destruyendo, cuanto pudieron, sus haciendas, al mismo tiempo que ocupaban todas las vías terrestres de acceso a la ciudad. En la primera noche se puso de manifiesto lo que será preocupación de las autoridades militares en la segunda mitad del siglo: la dispersión de la población española y la imposibilidad de socorro rápido desde la zona del canal de Chacao. Los puntos más vulnerables eran las islas de Lemuy y Quinchao y la península de Rilán, por el alto número de españoles que quedaba a merced de los alzados. Pasar desde Chacao a Castro era, en extremo lento. La tropa reglada tenía que trasladarse por el camino de la playa o el de Quinquique (23), vencer la resistencia del enemigo apostado en estas vías que facilitaban las emboscadas, o trasladarse por mar, como en efecto se ejecutó.

La primera noche, gruesas partidas de indios cercaron a los españoles que lograron atrincherarse dentro de la guardia de la ciudad, únicos españoles que pudieron reaccionar y mantenerse unidos aquella noche, aprovechando la ventaja de estar dentro del recinto, pero casi sin municiones (24).

Los rebeldes se organizaron en “campamentos”, de los cuales se instaló uno en Quetalco, al norte de Castro, y otro en Huano, en la isla de Quinchao, con unos 200 indios en cada puesto. Establecieron también, “cuarteles” compuestos por pequeños grupos de indios situados en los puntos estratégicos de la costa oriental de la Isla Grande.

En la madrugada del mismo día 10, los indios habían causado estragos en toda la jurisdicción de Castro, persiguiendo y dando muerte a los españoles y tomando prisioneros a niños y mujeres, excepto en la ciudad donde no habían podido vencer la resistencia de los vecinos atrincherados. En

(21) Por una información de 1728 sabemos que los indios declararon que “no se habían levantado contra el rey, sino contra la tiranía de los que quitaban su hijos y parientes para servirse injustamente de ellos” (FV, t. 141, pp. 13.)

(22) Por declaraciones de los indios aprésados se deduce que 15 días antes del levantamiento se habían juntado los caciques en Quinquico y acordaron levantarse. Secretamente hicieron correr la fecha, de mano en mano, y llegado el día 10, que era “miércoles de quiza”, estalló la rebelión. Por declaraciones de Juan Vargas Machuca, los indios pensaban alzarse durante el gobierno del general Lorenzo de Cárcamo, pero esperaron la llegada del nuevo gobernador Marín de Velasco, confiando en que se les haría justicia.

(23) Véanse algunos datos en Rodolfo Urbina Burgos: “El camino de Cayuqueo”, rev. “Chiloé”, No. 2, Concepción, 1984, pp. 3 - 7.

(24) Conociendo la sublección en Chacao, el gobernador despachó una pragua con seis hombres escogidos al mando de un cabo, llevando socorro de pólvora y municiones a los defensores de la ciudad. No consiguieron llegar a su objetivo, pues fueron interceptados por los indios, viéndose obligados a regresar al fuerte.

los pueblos, muchos españoles habían conseguido ocultarse en los bosques, logrando sobrevivir a la matanza. El día 13, algunos españoles de las inmediaciones de Castro e islas vecinas llegaban fugitivos a Chacao en busca de protección. Los indios estaban entusiasmados con la victoria en los pueblos, pero fracasaron en su intento de comprometer a los "reyunos" de Calbuco para llevar el levantamiento a aquel partido y canal de Chacao (25). Los seis emisarios que llegaron a Calbuco a ofrecer la flecha de guerra, fueron hechos prisioneros por los "indios del rey", los trasladaron a Chacao el día 11 y, previa autorización del gobernador, los ejecutaron (26).

Sólo la primera noche estuvieron los alzados cantando victoria y celebrando los grandes estragos causados a los españoles. El alzamiento comenzó a ser sofocado el mismo día 10 por cabo de armas Juan de Aguilar y por don Diego Telles de Barrientos que salieron de la ciudad a acometer a los indios en el paraje de Faren (¿Calén?) donde cogieron tres prisioneros, dos de los cuales fueron ejecutados y el tercero remitido a Castro para que declarase. Luego siguieron a Tagul (¿), donde los alzados tenían prisionera a una de las vecinas nobles del lugar y andaban exhibiendo la cabeza de don Lázaro de Alvarado, pero no hubo refriega por la huida de los indios, Diego Telles refiere que andaban con Aguilar "de cuartel en cuartel, desbaratando juntos para que no hubiese ligas y tomasen cuerpo de gente que se atreviere a entrar a la ciudad a saquearla y prenderle fuego". Luego, el día 13, llegó la tropa reglada de caballería de Chacao al mando del capitán Alonso López de Gamboa y la tropa miliciania al mando del corregidor de Castro, Fernando de Cárcamo y Céspedes (27). La ciudad misma fue socorrida por 40 hombres de la guardia del gobernador y 8 indios "conas". Conseguido el objetivo, Alonso López de Gamboa engrasó su tropa con vecinos que voluntariamente se alistaron, como deudos que eran de los muchos españoles muertos. Entre los voluntarios iban don Miguel de Barrientos, don José de Vargas; don Juan de Andrade Colmeneros, don José Pérez de Alvarado, don José Vidal, don Francisco Gómez Moreno de Aguilar, don Ignacio Loaysa "y otros nobilísimos caballeros" (FV, t. 141, p. 4). Con ellos, Alonso López se fue a Quinchao a combatir el "campamento" de Huanoa, donde enfrentó a 200 indios de aquel puesto, tomando 100 prisioneros a quienes ejecutó, mientras los 30 hombres al mando de Juan de Aguilar y Diego Telles de Barrientos, seguían peleando en las islas dando muerte a 60 rebeldes "a la vuelta de Quinchao" (28).

Ambos capitanes, Aguilar y Telles, hicieron guerra por todas partes durante 8 días hasta sofocar la rebelión, mientras el sargento mayor José Pérez de Alvarado y el corregidor de Castro Fer-

(25) Los "reyunos" eran indios jurídicamente distintos de los demás del archipiélago. No estaban encomendados, ni tributaban. Al contrario, recibían del rey una gratificación anual en reconocimiento a la fidelidad mostrada a los españoles en el gran levantamiento de 1598-1604. Eran "vecinos de Osorno" y acompañaron a los españoles en su retirada a Chiloé, cuando aquella ciudad fue destruida por los rebeldes. Durante los siglos XVII y XVIII eran "conas", guerreros, guardadores de la frontera y, a diferencia de los demás indios de Chiloé, estaban organizados militarmente, como en el ejército. Sobre el tema véase Carlos Olguín: "la condición jurídica del indígena de Chiloé en el Derecho Indiano", Revista Chilena de la Historia del Derecho, No. 7, Santiago, 1978, pp. 157-163.

(26) En la tarde del día jueves 11 llegaron a Chacao los pacíficos "reyunos" Pablo de Arel y Luis Nahuelhuy, además del "capitán de amigos", Pedro Gutiérrez, conduciendo presos seis indios mensajeros que habían llevado la flecha (FV, t. 141, pp. 3), y al solicitar se les permitiera juzgarlos según su costumbre y alzarlos en las puntas de sus lanzas. El gobernador, después de consultarlo con personas de experiencia, consintió en la entrega de cinco. Sin embargo, los testimonios del encomendero Agustín Gallardo señalan 14 indios, todos ajusticiados.

(27) El corregidor de Castro se hallaba en Chacao la noche del alzamiento. Al día siguiente se supo de la rebelión por dos correos despatchados desde Castro. El gobernador ordenó al corregidor retirarse a la ciudad de su mando y defenderla a todo trance junto con los españoles de ella (FV, t. 141, pp. 3). En el fuerte de Chacao se tocó la generala y se disparó la artillería para avisar a la gente de guerra y milicia que se acobiesen dentro de los muros del castillo y prepararse para la campaña.

(28) Alonso López de Gamboa había quedado con sólo 8 hombres al cuidado de los 100 prisioneros que esperaban conducir a Castro. De pronto se hicieron presente 60 indios armados que provenían "de la isla de don José de Vilches", aperados de lanzas y macanas, con la aparente intención de rescatar a los prisioneros. Antes de darles tiempo, Alonso López mandó degollar a los 100 cautivos, mientras Diego Telles con sus hombres sobornó a Alonso López, dando muerte a todos los 60 indios. Sobre los 60 muertos dice el propio Telles: "El capitán Alonso López despachó al subdicho (Telles) a que les cogiese el desembarcadero, llevando consigo 15 hombres y 9 indios soldados, el cual ejecutó con tan buena disposición que les dejó saltar a tierra y reconoció que venían armados y en punto de guerra para pelear, y apenas fue sentido el subdicho y su gente, cuando ellos hicieron frente y tomaron por espalda el mar y favorecer sus piraguas donde tenían sus prevenciones y abastecimientos, y estos no quisieron darse de paz, sino morir peleando". Méritos de don Diego Telles de Barrientos. Castro, 9 agosto 1724, ACG, Vol. 36.

nando Cárcamo destruían las últimas resistencias en Opi (¿), Rauco y Dalcahue y los perseguían hasta las islas más remotas. Desde el mismo día 10 en que se organizaron los españoles de la tropa miliciana, la matanza de los indios no cesó hasta que los jesuitas intervinieron para poner fin a la guerra. Los padres se movieron por todos los rincones del archipiélago haciendo valer sus respetos, sabedores del ascendiente que tenían sobre indios y españoles, y evitar que la matanza siguiera por ambas partes. Consiguieron mediante exhortaciones que los indios depusieran las armas aprovechando que los naturales eran "pacatos e inclinados a lo bueno", "aún en medio de los crueles castigos que ejecutaron con algunos" (29).

Las consecuencias fueron desastrosas para la provincia. Las bajas españolas llegaban a 30 y los indios perdían unos 400 hombres (30). El gobernador Marín de Velasco actuó con extraordinaria energía contra los culpables, persiguiéndolos y ejecutándolos por toda la extensión de la provincia. Los indios comprometidos se ocultaron en los parajes más remotos del interior del archipiélago, hasta las Guaitucas y aún en la misión jesuita de Nahuelhuapi en busca de la protección del padre Manuel del Hoyo (31). Los distintos pueblos de indios perdieron buen número de tributarios y sus caciques; los españoles vieron arder sus propiedades inmuebles y la destrucción de sus siembras, cuyo monto era imposible de calcular, pero se suponía cuantioso (32). La república de los españoles perdió a sus más connotados vecinos, gente principal, "feudatarios", familias de la primera distinción social. La peor parte parece haberla sufrido la Isla de Quinchao (33).

3. RESPONSABILIDADES.

El gobernador Marín de Velasco había llegado hacía sólo un año a la provincia y miraba las relaciones encomendero-indio, como de civilizados a bárbaros y, juzgando los hechos de 1712 como consecuencia de la actitud de Garzón, acometió sin piedad contra los alzados, cuyas muertes habían de achacarse al insubordinado capitán de Calbuco y presionado, quizás, por los españoles que no veían más justicia que el castigo de los rebelados.

Cuando el capitán Garzón, ya en Chile, se enteró del levantamiento (34), responsabilizó al gobernador Marín de Velasco, dando como razones el servicio personal a que sometió a los indios para provecho propio. En su opinión, esto habría colmado la paciencia de los naturales. El parcial testimonio de Garzón permitió al presidente Ustáriz —cuyas relaciones comerciales con Garzón quedarán en

(29) Ignacio Arceaya a rey a. t. AGI, Chile, 153.

(30) Los testimonios sobre el número de muertos son contradictorios. Algunas informantes hablan de 13 españoles y 800 indios, cifra que consignamos en nuestro libro "La Periferia Meridional...", pero que hoy consideramos exagerada. Otros, como el encomendero Agustín Gallardo hablan de 30 españoles y 400 indios, cifra que recogé también Ojguín ("Instituciones..."). En otros casos se dice 400 indios muertos en campaña y otros ajusticiados. El oidor Juan del Corral Calvo de la Torre habla de 800 muertos, entre indios y españoles. Instituciones que ha formado el Sr. Fiscal para su forma en que ha de proceder el juez o ministro que tomara la residencia de Ustáriz, Madrid, 27 octubre 1718. AGI, Chile, 77.

(31) R.C. dirigida a Ustáriz, Madrid, 9 noviembre 1713. AGI, Chile, 77.

(32) El vecino Agustín Gallardo que llegó a Chacao con los fugitivos desconocía el número de casas quemadas; sólo dijo que "quemaron muchas casas" (FV, t. 141, pp. 24).

(33) El episodio de Castro a. rey, Castro, 28 noviembre 1721. MM, t. 179, f. 172. Entre los muertos figuran los maestros de campo don Diego de Vera y don Benito de Vera, ex corregidores de Castro; don José de Andrade (no es el causante del alzamiento); don Diego de Barrientos; don José de Vilches y su mujer. A estos últimos los robaron, asesinaron y luego los quemaron; don Lázaro de Alvarado y sus dos hermanos. Los indios cortaron la cabeza de don Lázaro y le anduvieron exhibiendo; don Domingo de Cárcamo —que según dice Abraham Silva— fue sorprendido en el sueño a medianoche, viendo su casa incendiada, corrió con su mujer, doña Antonia de Andrade, a la puerta, al tiempo que un sobrino suyo, don Cristóbal Mazote, cayó muerto de un machete en la cabeza. "Volvió don Domingo a su cuarto abrazado en jamas a tomar su espada y con ella se abrió paso entre los asesinos. Perseguido por éstos, se arrojó al mar y ardentó a nader como un cuarto de legua hasta que al fin, extenuado y debilitado... cayó en poder de sus enemigos y le dieron muerte". Su mujer consiguió ocultarse en el monte. El capitán don Ignacio de Lewa murió decapitado y bebieron su sangre, luego lo asaron y se lo comieron. Fueron degollados el mayordomo del contador don José de Colmenares, un hijo de éste y otro niño del contador; don Juan de Aguilar. (FV, t. 141, pp.

(34) Garzón andaba en Valparaíso. Ustáriz se enteró del levantamiento a través del padre Manuel de Hoyo de la misión de Nahuelhuapi. R.C. dirigida a Ustáriz, Madrid, 9 noviembre 1713. AGI, Chile, 77.

evidencia más tarde— conseguir de la Real Audiencia la designación de un **juez de comisión** en la persona de Pedro de Molina Vasconcelos, ex gobernador de Chiloé (35), “concediéndole amplias facultades para llamar a su estrado a todas las autoridades locales, incluso al gobernador de la provincia y al corregidor de Castro” (36). Una vez en Chiloé, Molina suspendió de sus cargos al gobernador y corregidor y los envió presos a Santiago (37), nombrando nuevo gobernador en la persona de Blas de Vera Ponce de León, vecino noble de Chiloé, ex corregidor de Castro y, a la sazón, encomendero (38).

El desempeño de Molina como **juez de comisión**, fue a su paladar. Hizo la sumaria y encontró culpable a Marín de Velasco, por las violencias con que procedió contra los indios desde que llegó a la provincia. Se le acusó de haber tolerado la costumbre de raptar niños indios y de aplicar castigos de azotes y otros tormentos. Se le hizo cargo de no haber quitado el servicio personal, como tenía mandado el rey, y que si lo hubiera cumplido y desagraviado con ello a los naturales, no habría habido alzamiento (39).

Sin embargo, en el **Juicio de Residencia** hecho al presidente de Chile, Andrés de Ustáriz en 1715, salieron a la luz nuevos aspectos de la rebelión y la responsabilidad que le cupo al propio presidente en los sucesos. La razón primera del alzamiento fueron los excesos de la encomienda, pero la fuga del capitán Garzón no sólo hizo posible la rebelión, sino planteó un hecho inédito en el reino del punto de vista de las relaciones entre los gobernadores de Chile y sus jefes militares. A Ustáriz se le acusó de no haber tomado resolución contra Garzón por ser su “criado” (40). El testimonio del veedor de la tropa de Chiloé, Juan del Pozo, es elocuente cuando dice: “la leatísima provincia de Chiloé ha estado a pique de perderse porque, odioso al presidente de Chile de haber sido proveído por S.M. el referido gobernador de Chiloé, don José Marín de Velasco, le hizo algunas molestias de que resultó que don Alejandro Garzón, familiar del presidente, se le sublevó y desamparó la fortaleza de Calbuco, que estaba a su cargo, con 62 hombres, dejándola sin pólvora y balas y que en vista de esto se sublevaron los indios... y que el presidente ha graduado a los que desertaron con don Alejandro Garzón” (41).

(35) Molina había sido gobernador de Chiloé entre 1690 y 1694.

(36) Fue nombrado juez de comisión por Provisión de 27 de octubre de 1712 y el 16 de noviembre Ustáriz le confirió el título de maestro de campo general del Real Ejército de Chile. Molina salió para Concepción donde a fines de noviembre de 1712 embarcó la compañía de infantería de Calbuco que había llevado Garzón en su fuga, y la condujo a Chiloé bien aperada de armas “buenas y cómodas” (FV, t. 141, pp. 10 y Papeles referentes a los designios ingleses en el sur. El Consejo, Madrid, 19 septiembre de 1715. AGI, Chile, 83).

(37) El presidente de Chile al rey. Santiago, 24 octubre 1716. MM, t. 176.

(38) Blas de Vera Ponce de León fue designado gobernador por despacho de Molina dado en Chacao el 22 de febrero de 1713 (FV, t. 141, pp. 2). Pero los indios rehusaron aceptarlo por ser encomendero. Al parecer fue separado de su cargo al año siguiente, pues Pedro de Molina estaba gobernando en junio de 1714 hasta 1715 (FV, t. 141, pp. 29). Molina firmaba la documentación como “Maestre de Campo, gobernador de la provincia de Chiloé y subteniente de capitán general de mar y tierra hasta las costas del Estrecho” (FV, t. 141, pp. 35v).

(39) La actitud enérgica de Marín contra los indios, como causantes de la rebelión, no fue aprobada por Ustáriz ni por Molina, como juez de comisión, quienes veían en el propio Marín y en los encomenderos la causa del alzamiento. Ningún papel oficial de entonces considera culpables a los tributarios. En 1716, Ustáriz informaba al rey que el referido Molina “desagravió a los indios que sus encomenderos les hacían malos tratamientos y puso sosiego y quietud, así a ellos como a los españoles que residen en ellas” (Santiago, 24 octubre 1716. MM, t. 176, f. 194).

(40) En lugar de castigar a los desertores, Ustáriz los premio graduando a los soldados. Antes, Ustáriz había ordenado pagar a Garzón 825 pesos anuales, no obstante la representación del veedor de Chiloé, de no haber situado para tal efecto. Ustáriz insistió y precisó que el pago debía hacerse en tablas de alerce de las que se habían recaudado por cuenta del rey. (Santiago, 18 enero 1712. FV, t. 141, pp. 24). Por entonces había soldados de la guarnición de Chiloé a quienes se les debía hasta 18 sueldos y lo mismo pasaba con el gobernador. Al veedor le pareció injusto que se pagara a Garzón y no a los otros. Luego, el 9 de agosto, de 1712 se despachó un libramiento en favor de Garzón por 2.719 pesos, 1 real, por 33 meses y 2 días que había servido como capitán de Calbuco. (FV, t. pp. 21v - 24). La actitud de Ustáriz respecto de Garzón tiene sentido si se piensa que era de público conocimiento en Chiloé que Ustáriz le envió a Calbuco como cajero de sus negocios de ponchos, sobracamas, sobremesas y otros efectos que se fabricaban en la provincia. Garzón tenía el encargo de remitir los productos a Ustáriz para luego ser vendidos en Potosí a través de otro cajero, Felipe de Valladolid, donde les sacaba un buen precio, según los testimonios aportados en el juicio de residencia que finalmente condenó a Ustáriz. Informe de Juan del Corral Calvo de la Torre al rey, 20 de diciembre 1713 y que está contenido en las Instrucciones que ha formado el Sr. Fiscal para la forma en que ha de proceder el juez o ministro que tomará la residencia de Ustáriz, 1715. AGI, Chile, 77.

(41) Papeles referentes a los designios ingleses en el sur. El Consejo, 19 septiembre 1715, AGI, Chile, 83. De la misma opinión que el veedor de Chiloé es Juan del Corral Calvo de la Torre y el encomendero Juan de Gallegos.

La Audiencia resolvió dejar libre a Marín de Velasco por falta de méritos, pero el presidente Ustáriz no le permitió regresar a Chiloé (42), hasta que el rey lo restituyó a su empleo en 1715 (43).

De vuelta a Chiloé, Marín de Velasco se abocó a resolver el problema indio intentando poner la encomienda dentro de los límites de la ley. No está de más reiterar que la encomienda chilota y su arcaico modelo, había sido tolerada por las autoridades centrales hasta 1712. Los gobernadores iban a servir a Chiloé sólo como trampolín para acceder a cargos más espectables en el centro del reino y evitaban entrar en disputas con los vecinos por asuntos de indios aunque sí los tenían por otros motivos. Después de la rebelión, el gobierno de Santiago puso mayor atención en la encomienda. Marín de Velasco redujo el tiempo de trabajo tributario a 6 meses, disponiendo los indios de otros 6 meses para ocuparse de sus labranzas o contratarse libremente. La reducción del tiempo de trabajo fue resistida por los encomenderos, mientras los jesuitas intervenían en favor de lo obrado por Marín por beneficiar al indio, creándose nuevos conflictos que hicieron temer por la tranquilidad de la provincia. La situación seguía tensa entre 1717 y 1724, los encomenderos perdían terreno, mientras los indios ganaban adherentes en el gobierno central. En 1717, el presidente de Chile, Santiago Concha, dictó nuevas ordenanzas para la encomienda chilota, rebajando aún más el tiempo de trabajo que quedó fijado en 3 meses por concepto de tributo. No obstante, las disposiciones del presidente quedaron incumplidas y las tensiones persistieron. En medio de ese clima de disputas, el obispo auxiliar de Chiloé, Pedro de Azúa Iturgoyen, visitó la provincia y las encomiendas, en 1741, y puso la institución en los límites permitidos por la ley, aunque fue difícil vencer la resistencia de los feudatarios. Las medidas favorables a los indios, llenó a éstos de arrogancia, mientras los vecinos se aferraban a sus antiguos privilegios nacidos de la costumbre, tanto que en 1746, bajo el gobierno de Martínez de Tineo, la provincia estuvo a punto de sufrir un nuevo enfrentamiento. Sólo en la segunda mitad del siglo comienzan a mermar las tensiones hasta la extinción de la encomienda, en 1782 (44).

CONCLUSIONES

La rebelión de los indios chilotos, que comprometió sólo a los tributarios, se produjo como reacción frente a la encomienda que, a diferencia del resto del reino, se desenvolvía al arbitrio de los encomenderos quienes, por costumbre "de mucha antigüedad y fuerza", concebían la institución más como servidumbre natural que como la que tenía vigencia en Chile. La causa inmediata del suceso fueron los excesos y crueldades cometidas por el encomendero José de Andrade, y la ocasión propicia, el abandono del fuerte de Calbuco por el capitán de infantería, Alejandro Garzón, con el 50 o/o de los efectivos de la tropa reglada de Chiloé.

Por las consecuencias que tuvo la rebelión en vidas y bienes, se puede calificar como el más grave suceso ocurrido en Chiloé desde las incursiones holandesas del siglo XVII, siendo el único gran

(42) R. C. relativo a la sublevación de los indios de Chiloé. 19 octubre 1717. AGI. Chile, 17.

(43) El presidente de Chile al rey. Santiago, 24 octubre 1716. MM. I, 178.

(44) Sobre el tema véase a Rodolfo Urbina Burgos: "La Periferia Meridional...". Ob. cit. cap. V, pp. 123-151 y Carlos Ojguín Bahamondes: "Instituciones políticas y administrativas...". Ob. cit. cap. V, pp. 109-121.

levantamiento de tributarios cristianos contra la controvertida institución habida en el reino durante todo el Período Indiano, con la sola excepción de la rebelión araucano-huilliche de 1598 - 1604, si la hemos de considerar como de tributarios. El alzamiento de los encomendados chilotos, que no fue ni contra el rey, ni la Iglesia, ni los españoles, fue el punto de partida para una mayor atención del gobierno central por la encomienda de Chiloé que, finalmente, conducirá a su extinción, en 1782, antes que en el resto del reino.